

Domicilio: Avenida Baja Navarra, 64 (Pamplona).
 Unidades concertadas: Orden de 14 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 16). Concierto general de tres unidades.
 Unidades que se amplían: 16 unidades.
 Concierto resultante: Concierto general con 19 unidades de EGB.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
 Madrid, 28 de septiembre de 1987.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

23381 *ORDEN de 28 de septiembre de 1987 sobre extinción del concierto educativo con el Centro privado de Educación Especial «Virgen Blanca», de Toledo.*

Examinado el expediente promovido por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Toledo sobre la extinción del concierto del Centro privado de Educación Especial «Virgen Blanca», de Toledo, siendo su causa la contenida en el artículo 47, b), del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos;

Resultando que el concierto se firmó el día 15 de septiembre de 1986, siendo una parte el Director Provincial de Educación y Ciencia, en representación del Ministerio, y otra don Juan Molero Pintado en calidad de Director general de la Caja de Ahorros de Toledo, Entidad titular del Centro de Educación Especial «Virgen Blanca», en base a lo dispuesto en la Orden de 16 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 21) que autorizaba al Centro a acceder a un concierto educativo por 11 unidades para minusválidos psíquicos y dos unidades de autistas;

Resultando que el expediente de extinción del concierto educativo del Centro privado de Educación Especial «Virgen Blanca» ha sido tramitado de forma reglamentaria por la respectiva Dirección Provincial de Educación y Ciencia;

Resultando que de la extinción solicitada no resulta grave menoscabo al interés público;

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE); el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos; oído el Consejo Escolar, y previo informe favorable de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Toledo;

Considerando que los alumnos del Centro cuyo concierto se extingue, según informe de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Toledo, tienen garantizada la adecuada escolarización, por lo que la continuidad de sus enseñanzas no se perjudican,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la extinción del concierto firmado por el Centro privado de Educación Especial «Virgen Blanca», de Toledo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 47, b), y 49 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, quedando sin efecto el mismo desde comienzos del próximo curso 1987-88.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
 Madrid, 28 de septiembre de 1987.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

23382 *ORDEN de 29 de septiembre de 1987 por la que se autoriza ampliación de enseñanzas de primer grado, rama Agraria, profesión Jardinería, y rama Vidrio y Cerámica, profesión Cerámica Industrial, a la Sección privada de Formación Profesional dependiente del Centro privado de Educación Especial «San Luis Gonzaga», de Pozuelo de Alarcón (Madrid).*

Visto el expediente incoado a instancia de doña Carmen Peña Mozo, en su condición de Directora Pedagógica de la Sección privada de Formación Profesional dependiente del Centro privado de Educación Especial «San Luis Gonzaga», sito en la carretera de Majadahonda, kilómetro 2, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), mediante el que solicita ampliación de enseñanzas de primer grado, rama Agraria, profesión Jardinería, y rama Vidrio y Cerámica, profesión Cerámica Industrial;

Resultando que el expediente ha sido tramitado reglamentariamente y sobre el mismo han recaído informes favorables de la Inspección Técnica de Educación de la Dirección Provincial del Departamento en Madrid y de la Subdirección General de Educa-

ción Especial y de la Subdirección General de Proyectos y Construcción de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar;

Resultando que la Sección de Formación Profesional Especial dependiente del Centro privado «San Luis Gonzaga» fue autorizada por Orden de 31 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto);

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre el Régimen Jurídico de las Autorizaciones de Centros no Estatales de Enseñanza; el Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), sobre Ordenación de la Formación Profesional; el Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, de Ordenación de la Educación Especial, la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones aplicables;

Considerando que en este expediente se ha dado adecuado cumplimiento a todos los trámites procedimentales exigidos por la legislación vigente;

Considerando que la Sección de Formación Profesional Especial que con esta Orden se autoriza resolverá, en parte, la necesidad existente de puestos escolares de estas características en la zona donde se ubica la misma,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar a la Sección privada de Formación Profesional dependiente del Centro privado de Educación Especial «San Luis Gonzaga», de Pozuelo de Alarcón (Madrid), la ampliación de enseñanzas de primer grado siguientes: Modalidad: Aprendizaje de Tareas. Rama: Agraria, profesión Jardinería, Vidrio y Cerámica, profesión Cerámica Industrial. Puestos escolares: 30

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Escolares.

23383 *ORDEN de 29 de septiembre de 1987 por la que se autoriza ampliación de enseñanzas de segundo grado de Formación Profesional en la rama Administrativa y Comercial, especialidad Informática de Gestión, al Centro privado de Formación Profesional «José Ramón Otero», de Madrid.*

Visto el expediente promovido por don Ignacio Rodero Díez, en su condición de Presidente de la Cooperativa de Enseñanza «José Ramón Otero, Sociedad Cooperativa Limitada», Entidad titular del Centro privado de Formación Profesional «José Ramón Otero», sito en calle Francisco Brizuela, 3, de Madrid, en solicitud de ampliación de enseñanzas de segundo grado de Formación Profesional en la rama Administrativa y Comercial, especialidad Informática de Gestión;

Resultando que el expediente ha sido tramitado reglamentariamente y sobre el mismo han recaído informes favorables de la Inspección Técnica de Educación y de la Dirección Provincial del Departamento en Madrid;

Resultando que el Centro «José Ramón Otero» fue clasificado como Centro de primero y segundo grado homologado, por Orden de 20 de mayo de 1981, con una capacidad de 1.300 puestos escolares;

Resultando que por Orden de 31 de julio de 1985 se suprimen las enseñanzas correspondientes a Formación Profesional de segundo grado de la rama Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa y Secretariado;

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre el Régimen Jurídico de las Autorizaciones de Centros no Estatales de Enseñanza; el Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), sobre Ordenación de la Formación Profesional; la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones aplicables;

Considerando que el Centro reúne los requisitos exigidos por la legislación vigente en esta materia;

Considerando que la ampliación solicitada resolverá la necesidad de puestos escolares de este nivel educativo, existente en la zona de ubicación del Centro, máxime teniendo en cuenta que dicho Centro imparte el primer grado, rama Administrativa y Comercial, con lo que los alumnos podrán completar sus estudios en el Centro,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar al Centro «José Ramón Otero», de Madrid, la ampliación de las enseñanzas de segundo grado, correspondientes a la rama Administrativa y Comercial,

especialidad Informática de Gestión, a partir del curso 1987-1988, sin que dicha ampliación suponga aumento de los 1.300 puestos escolares autorizados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de septiembre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Escolares.

23384 *ORDEN de 2 de octubre de 1987 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial en las provincias de León y Murcia.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Direcciones Provinciales del Departamento y de los Servicios de Inspección;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de octubre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Escolares.

ANEXO

PROVINCIA DE LEÓN

MUNICIPIO: ASTORGA. LOCALIDAD: ASTORGA.
 CÓDIGO DE CENTRO: 24000454
 DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "ANGEL GONZALEZ ALVAREZ".
 DOMICILIO: PLAZA DEL GRANO, S/N Y BARRIO PUERTA DEL REY.
 RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.F.
 COMPOSICIÓN RESULTANTE: 20 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCIÓN F.D.
 LA UNIDAD QUE SE CREA CORRESPONDE A DEFICIENTES MENTALES.

MUNICIPIO: ASTORGA. LOCALIDAD: ASTORGA.
 CÓDIGO DE CENTRO: 24000445
 DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO "SANTA MARÍA".
 DOMICILIO: SANTIAGO, 45.
 RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.
 -CREACIONES: 4 MIX. E.F.
 COMPOSICIÓN RESULTANTE: 13 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCIÓN C.C.
 LA UNIDAD QUE SE CREA CORRESPONDE A DEFICIENTES MENTALES.

MUNICIPIO: LEÓN. LOCALIDAD: LEÓN.
 CÓDIGO DE CENTRO: 24017308
 DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO.
 DOMICILIO: C/ REAL, S/N.
 RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.
 -CREACIONES: 4 MIX. E.F.
 COMPOSICIÓN RESULTANTE: 24 MIX. E.G.B., 5 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E. Y 1 DIRECCIÓN F.D.
 LA UNIDAD QUE SE CREA CORRESPONDE A DEFICIENTES AUDITIVOS.

MUNICIPIO: PONFERRADA. LOCALIDAD: FUENTES NUEVAS.
 CÓDIGO DE CENTRO: 24000425
 DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.
 DOMICILIO: PLAZA DEL PORTADO.
 RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.
 -CREACIONES: 2 MIX. E.F.
 COMPOSICIÓN RESULTANTE: 10 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E. Y 1 DIRECCIÓN C.C.
 LAS 2 UNIDADES QUE SE CREAN CORRESPONDEN A DEFICIENTES AUDITIVOS.

MUNICIPIO: PONFERRADA. LOCALIDAD: PONFERRADA.
 CÓDIGO DE CENTRO: 24014407
 DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO "PEÑAS".
 DOMICILIO: AVDA. DEL SACRAMENTO-POL. LAS HUERTAS.
 RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.
 COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 16 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E., 1 DIRECCIÓN F.D. Y 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FÍSICA.
 POR LA PRESENTE ORDEN SE TRANSFORMA LA UNIDAD DE DEFICIENTES AUDITIVOS EN DEFICIENTES MENTALES.

PROVINCIA DE MURCIA

MUNICIPIO: JUMILLA. LOCALIDAD: JUMILLA.
 CÓDIGO DE CENTRO: 30003093
 DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO "TRAPEZ MARTÍN".

DOMICILIO: PLAZA DE LA GLORIFIA, S/N.
 RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.
 COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 8 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -NUEVA DENOMINACIÓN: MARTANO SUAREZ.

MUNICIPIO: JUMILLA. LOCALIDAD: JUMILLA.
 CÓDIGO DE CENTRO: 30003094
 DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO "SOLÉN BARRA".
 DOMICILIO: ROYA 43.
 RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.
 COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 16 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN F.D.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -NUEVA DENOMINACIÓN: MIGUEL HERNANDEZ.

MUNICIPIO: MULA. LOCALIDAD: LA PUEBLA DE MULA.
 CÓDIGO DE CENTRO: 30004204
 DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO.
 DOMICILIO: ESCUELAS 5.
 RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.
 COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCIÓN C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -NUEVA DENOMINACIÓN: ORTEGA Y RUBIO.

MUNICIPIO: LA UNIÓN. LOCALIDAD: LA UNIÓN-LA UNIÓN.
 CÓDIGO DE CENTRO: 30004207
 DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO "FRANCISCO FRANCO".
 DOMICILIO: AVENIDA DEL MEDITERRANEO, S/N.
 RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.
 COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 12 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCIÓN C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -NUEVA DENOMINACIÓN: HERNANDEZ.

23385 *RESOLUCION de 14 de septiembre de 1987, de la Dirección Provincial de Teruel, por la que se modifica un Centro público de Educación General Básica en esta provincia.*

Visto el expediente y propuesta del Servicio de Inspección Técnica, de la Unidad Técnica de Construcción y de la Sección de Planificación, Centros y Alumnos;

Teniendo en cuenta que por esos documentos se justifica la necesidad de variación en la composición actual de un Centro público de Educación General Básica,

Esta Dirección Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Real Decreto 3186/1978, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1979); Orden de 3 de agosto de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 12), y las instrucciones de 21 de septiembre de la Subsecretaría, ha resuelto modificar la composición del Centro público que figura en el anexo.

Teruel, 14 de septiembre de 1987.-El Director provincial de Educación y Ciencia, Pedro Roche Arnas.

ANEXO

Municipio: Aguilar del Alfambra. Localidad: Aguilar del Alfambra. Código de Centro: 44000052. Denominación: Colegio público «Virgen de la Peña». Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, sin número. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una mixta de Educación General Básica. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

23386 *ORDEN de 2 de octubre de 1987 por la que se clasifica la Fundación «Fundación Monasterio» instituida en Gijón (Asturias) como de beneficencia privada de carácter asistencial.*

Visto el expediente tramitado para la clasificación de la Fundación «Fundación Monasterio», instituida y domiciliada en Gijón, carretera de Villaviciosa, número 16, como de beneficencia privada;

Resultando que con fecha 13 de junio de 1972, por la hoy extinta Junta Provincial de Beneficencia de Oviedo, se remitió al Ministerio de la Gobernación el expediente tramitado para la clasificación de la Fundación «Fundación Monasterio», instituida en Gijón, por don Eugenio Díaz de Monasterio-Guren Naredo, en escritura pública otorgada ante el Notario de Gijón don Emiliano Javier Migoya Valdés, el 23 de diciembre de 1971, y que tiene el número 3.521 de su protocolo;